

# INFORME ESTADÍSTICO

---

## SEGUNDO TRIMESTRE

# 2025



# INFORME ESTADÍSTICO

## Segundo Trimestre 2025

Fecha de publicación: septiembre de 2025

Oficina de Violencia Doméstica  
Corte Suprema de Justicia de la Nación

---



**DIRECCIÓN**

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



**CORREO ELECTRÓNICO**

[ovd@csjn.gov.ar](mailto:ovd@csjn.gov.ar)



**SITIO WEB**

<http://www.ovd.gov.ar>



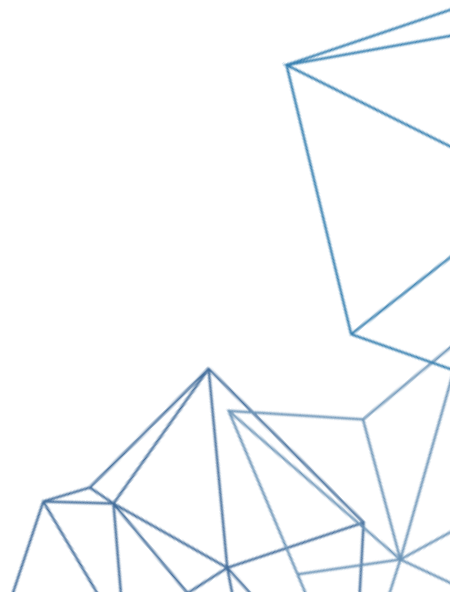
El presente informe se realizó con la base de  
datos actualizada al 29 de agosto de 2025.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los  
años 2017 a 2024.



[Informes estadísticos](#)



# INFORME ESTADÍSTICO

4.093

PERSONAS  
ATENDIDAS EN  
LA OVD

74%

SEXO  
FEMENINO

46%

VÍNCULO  
DE  
PAREJA O  
EXPAREJA

34%

VÍNCULO  
FILIAL

2.293

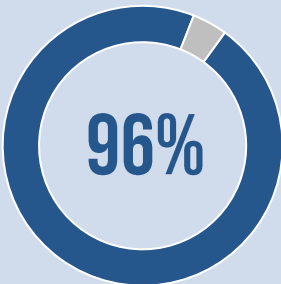
PRESENTACIONES

381

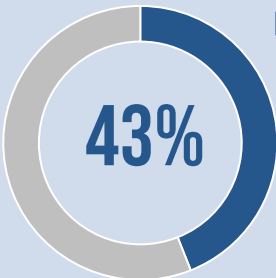
PERSONAS CON  
LESIONES  
PRODUCTO DE LA  
VIOLENCIA

1.800

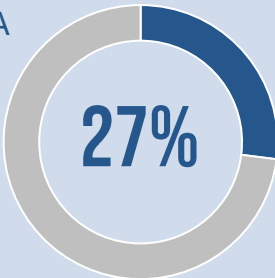
CONSULTAS  
INFORMATIVAS



VIOLENCIA  
PSICOLÓGICA



VIOLENCIA  
FÍSICA



VIOLENCIA  
ECONÓMICA  
PATRIMONIAL

2.959

PERSONAS  
AFECTADAS

8.514

MEDIDAS  
PREVENTIVAS  
ORDENADAS POR  
LA JUSTICIA

25%

RIESGO ALTÍSIMO  
O ALTO



# ÍNDICE

## 05

### PRESENTACIÓN

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Elaboración de estadísticas y datos abiertos

## 08

### ACCESO A JUSTICIA

Presentaciones y consultas

Características de las presentaciones

## 10

### PERSONAS AFECTADAS

Sexo y edad

Nivel educativo

Condición de actividad

Procedencia territorial

Otras características

## 14

### PERSONAS DENUNCIADAS

Sexo y edad

Otras características

## 17

### CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Tipos de violencia

Lesiones

Nivel de riesgo

## 20

### DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Derivaciones realizadas por la OVD

Orientaciones realizadas por la OVD

Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

## 23

### GLOSARIO

## 27

### ANEXO DE DATOS

# 1

## PRESENTACIÓN



# 1. PRESENTACIÓN

## 1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)<sup>1</sup> con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Inició sus actividades el día 15 de septiembre del año 2008.

En 2016, la CSJN amplió las competencias<sup>2</sup> de la OVD para incluir la atención de casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o prostitución. En estos casos, la CSJN indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

Desde su creación, la oficina responde diariamente a consultas espontáneas de personas que buscan información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La OVD mantiene absoluta confidencialidad y reserva sobre cada una de las denuncias recibidas, nombre y formas de identificación de las personas afectadas y denunciadas.

Por decisión de la CSJN, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, CABA.

## 1.2 Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD reciben el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labran las actas correspondientes y disponen la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Según la naturaleza del conflicto relatada, se indican los posibles cursos de acción y se efectúan las derivaciones pertinentes en cada caso. Se realiza además el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

El modelo de atención de la OVD posibilita que, en una única entrevista ante un equipo interdisciplinario y en el mismo momento, se labre un acta que contiene el relato textual de las situaciones de violencia, se evalúe la situación de riesgo de las personas afectadas y se produzca el informe interdisciplinario de situación de riesgo. Todo esto tiene el propósito de iniciar, si corresponde, un proceso judicial, ya sea en el ámbito civil o penal.

La evaluación de riesgo, plasmada en el informe interdisciplinario, se fundamenta en la combinación de factores e indicadores relacionados con la violencia, extraídos de la información proporcionada por las personas afectadas. Este análisis busca determinar la existencia de violencia, identificar el tipo de maltrato, examinar sus consecuencias y establecer la relación entre los hechos referidos y su impacto. Durante esta evaluación se analiza el riesgo actual y la probabilidad de reiteración y/o agudización de la situación.

<sup>1</sup> [Acordada 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

<sup>2</sup> [Acordada 21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación con los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

De corresponder, y previo consentimiento de las personas afectadas, el equipo médico procede a la evaluación inmediata para la constatación de las lesiones corporales y confecciona el correspondiente informe.

### 1.3 Elaboración de estadísticas y datos abiertos

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme Acordada 39/06 de creación de la oficina (artículo 2º, inciso h) y su posterior reglamentación (Acordada 40/06, artículo 42<sup>3</sup>), la OVD desarrolló un sistema informático de gestión que facilita la obtención de datos para la elaboración de estadísticas.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485<sup>4</sup> de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La mencionada norma compromete a la CSJN a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

La OVD publica con frecuencia trimestral y anual, [informes estadísticos](#) donde se visualizan las principales características de la problemática de la violencia doméstica y de la población afectada. También, elabora informes estadísticos sobre distintos grupos afectados (personas mayores, mujeres en relaciones de pareja, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

Asimismo, la OVD pone a disposición, desde el año 2017, [las bases de datos en formato abierto](#) relativas a los casos atendidos y a las personas afectadas, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de toma de decisiones basadas en evidencia, brindando fuentes de información para la investigación y el diseño de políticas públicas. Con la publicación de datos en formato abierto, la OVD cumple con la Acordada 42/2017<sup>5</sup> que reglamenta la Ley 27.275<sup>6</sup> de derecho de acceso a la información pública y adapta este régimen a las funciones del Poder Judicial.

A continuación, se expone la información elaborada por esta oficina para el segundo trimestre 2025.

<sup>3</sup> [Acordada N°40/2006](#). Aprobación del Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

<sup>4</sup> [Ley 26485](#). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

<sup>5</sup> [Acordada N°42/2017](#). Reglamentación Ley N°27275 - Derecho de Acceso a la Información Pública -. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.

<sup>6</sup> [Ley 27275](#). Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016.

# 2

## ACCESO A JUSTICIA





## 2. ACCESO A JUSTICIA

### 2.1 Presentaciones y consultas

En el segundo trimestre de 2025, los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron un total de 2.293 presentaciones realizadas mayoritariamente fuera del horario judicial (74%). Esto representa un 4% más que las atendidas en el mismo período del año anterior.

Asimismo, la OVD dio respuesta a 1.800 consultas informativas<sup>7</sup>, la mayoría realizadas por mujeres (69%), un 11% más que en el segundo trimestre de 2024.

En total la OVD recibió a 4.093 personas durante el trimestre, lo que equivale a un promedio de 45 personas por día (Anexo de datos - Cuadro 2.1).

# 4.093

PERSONAS  
ATENDIDAS

## 45 POR DÍA

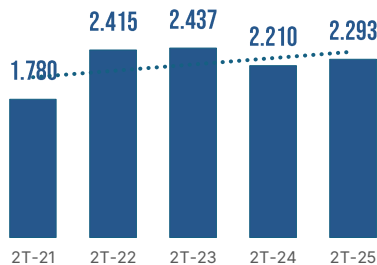
# 2.293

PRESENTACIONES

# 1.800

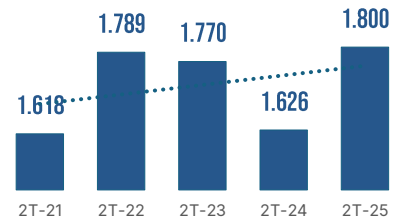
CONSULTAS  
INFORMATIVAS

Gráfico 2.1.1 Cantidad de presentaciones.  
Segundo Trimestre 2021 - 2025



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 2.1.2 Cantidad de consultas informativas.  
Segundo Trimestre 2021 - 2025



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

### 2.2 Características de las presentaciones

Durante este trimestre, en el 22% de las presentaciones se registró más de una persona afectada por los hechos relatados, y un 14% fueron realizadas por terceras personas.

Del total de presentaciones, el 64% incluía mujeres afectadas de entre 18 y 59 años, el 31% involucraba a niñas, niños y adolescentes, el 12% a varones de 18 a 59 años, y el 11% a personas de 60 años o más. Cabe destacar que estos porcentajes pueden superar el 100%, dado que una misma presentación puede involucrar a más de un tipo de persona afectada (Anexo de datos - Cuadro 2.2).

<sup>7</sup> Son aquellas referidas al funcionamiento de la oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

3

PERSONAS  
AFECTADAS



### 3. PERSONAS AFECTADAS

#### 3.1 Sexo y edad

Entre las personas afectadas<sup>8</sup>, el 74% eran mujeres y el 26% varones. En todos los grupos de edad, las mujeres superaron en número a los varones (Anexo de datos - Cuadro 3.1). Del total de 765 varones afectados, el 56% eran menores de 18 años (425). La edad promedio entre las personas afectadas fue de 31 años. Además, se identificaron 5 personas de géneros no binarios, incluyendo mujer trans/travesti, varón trans y otros géneros, con edades de entre 14 y 50 años.

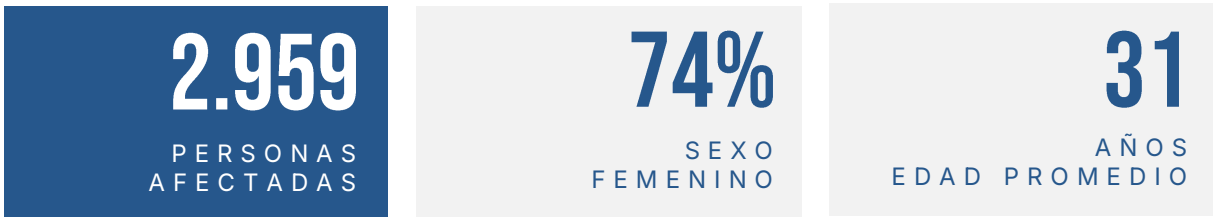
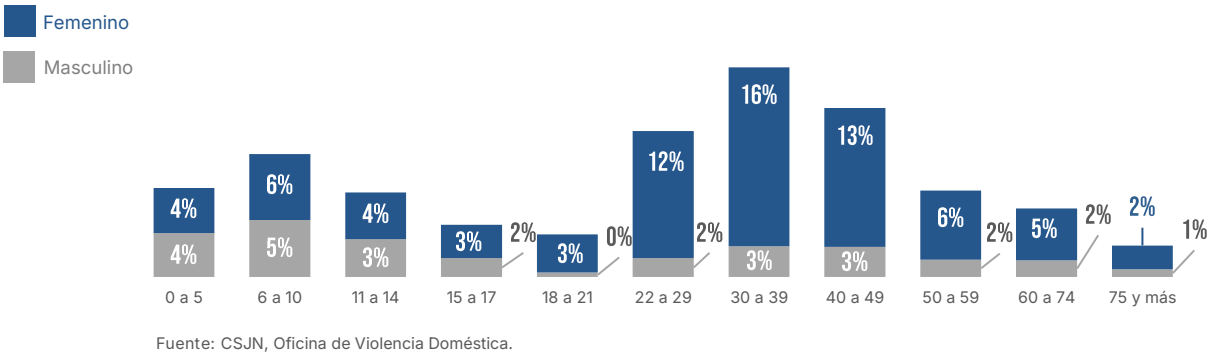
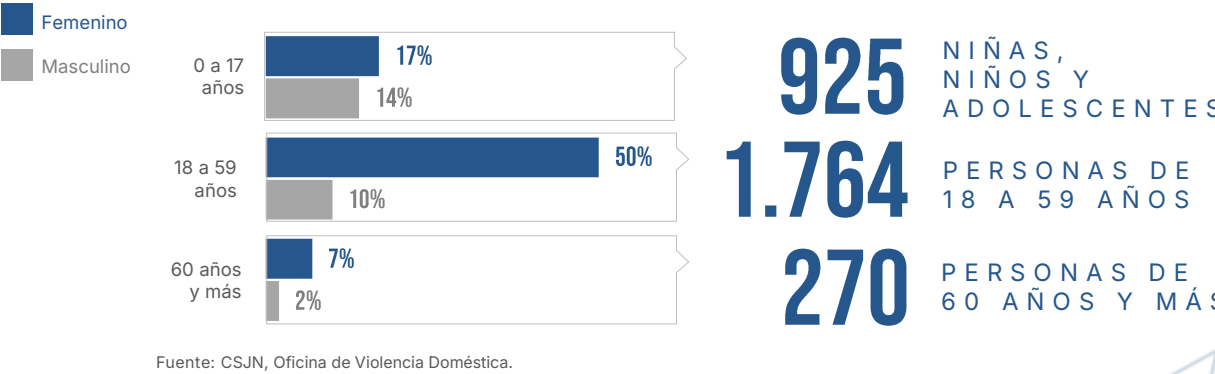


Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.



El grupo mayoritario de personas afectadas fue el de las mujeres adultas de 18 a 59 años, quienes representaron el 50%. Les siguieron las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años con el 31% y una edad promedio de 9 años. Por su parte, los varones de 18 a 59 años representaron el 10% del total, mientras que las personas de 60 años y más, alcanzaron el 9%.

Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según grupos de edad y sexo (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.



<sup>8</sup> El total de personas afectadas fue mayor que el de las presentaciones dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

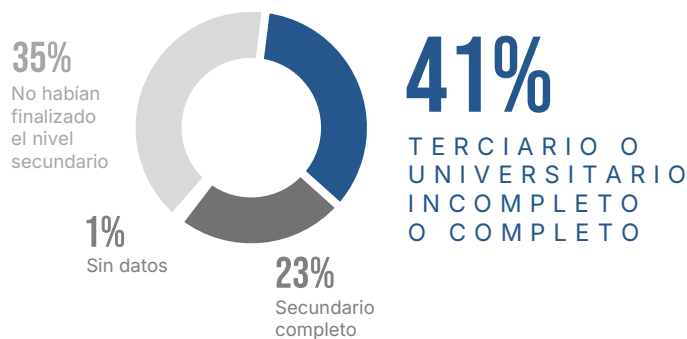
### 3.2 Nivel educativo

Entre las niñas, niños y adolescentes menores de 5 años, el 21% no estaban escolarizados, mientras que el 79% concurrían al nivel inicial o primario. En el grupo de 6 a 10 años, el 99% se encontraban en el nivel primario y 1% en el inicial; por su parte, entre los de 11 a 14 años, el 50% asistían o habían finalizado el nivel primario, y el 50% ya cursaban nivel secundario. En el rango de 15 a 17 años, el 93% concurrían al nivel secundario.

En cuanto a las personas de 18 a 59 años, el 34% no habían finalizado el nivel secundario, el 23% lo habían completado, el 19% habían iniciado o estaban cursando estudios superiores, y el 24% tenían un título terciario o universitario.

Entre las afectadas de 60 años en adelante, el 42% no terminaron el nivel secundario, el 21% lo completaron, el 11% tenían estudios superiores iniciados o en curso, y el 24% contaban con un título terciario o universitario. No se dispone de datos para el 2% restante (Anexo de datos - Cuadro 3.2).

Gráfico 3.2 Nivel educativo de las personas afectadas de 18 años y más (Total: 2.034). Segundo Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

### 3.3 Condición de actividad

El 87% de las personas afectadas de 18 a 59 años se encontraban activas<sup>9</sup>, con un 75% ocupadas y un 12% desocupadas. La tasa de desocupación fue del 13%<sup>10</sup>. Por otro lado, el 79% de las afectadas de 60 años y más estaban inactivas, de las cuales el 76% eran jubiladas o pensionadas, el 2% realizaba tareas de cuidados por las que no percibían remuneración, y el 1% tenía otra situación (Anexo de datos - Cuadro 3.3).

Gráfico 3.3.1 Condición de actividad de las personas afectadas de 18 a 59 años (Total: 1.763). Segundo Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 3.3.2 Condición de actividad de las personas afectadas de 60 años y más (Total: 270). Segundo Trimestre 2025.



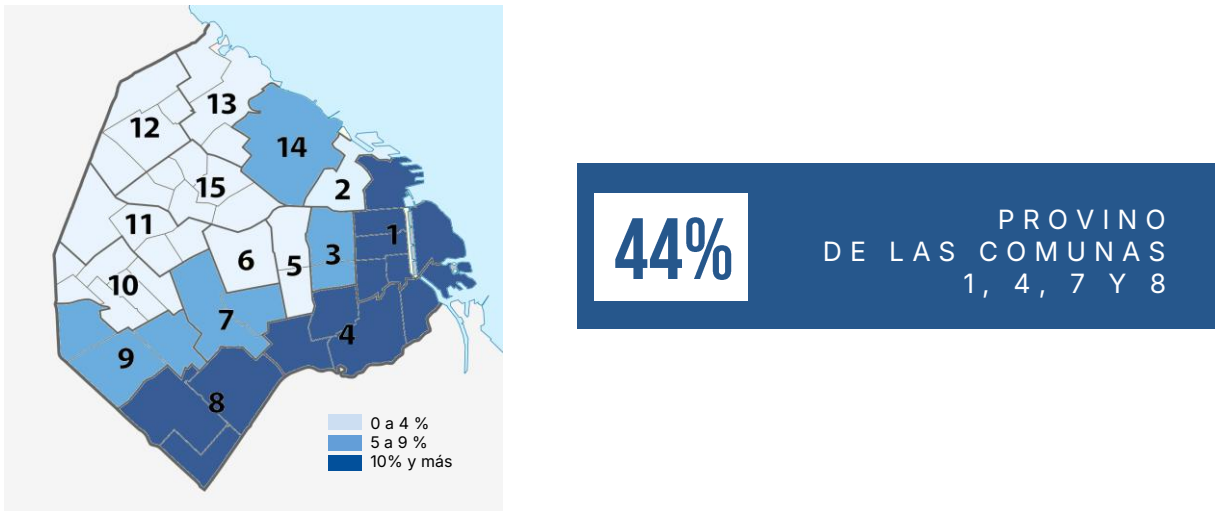
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

<sup>9</sup> Se considera activas a aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado e inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral.

<sup>10</sup> La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

### 3.4 Procedencia territorial

El 44% de las personas afectadas residían en 4 de las 15 comunas de la CABA: Comuna 4 (13%), con La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya; Comuna 8 (13%), que incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano; Comuna 1 (10%), integrada por Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución; y Comuna 7 (8%), que abarca Flores y Parque Chacabuco. Las 11 comunas restantes concentraron el 48%. Además, el 7% de las personas afectadas provenía de localidades fuera de la CABA, mientras que no se obtuvo información para el 1% (Anexo de datos - Cuadro 3.4).



### 3.5 Otras características

La mayoría de las personas afectadas (84%) tenía nacionalidad argentina. Le siguieron, en menor proporción, personas de nacionalidad boliviana (4%), paraguaya (4%), peruana (3%), y venezolana (2%), mientras que el 3% restante correspondía a otras nacionalidades (Anexo de datos - Cuadro 3.5.1).

Asimismo, al menos el 6% (171 personas) presentaban algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, 67 personas manifestaron pertenecer a pueblos originarios, en su mayoría mujeres (82%). A su vez, 19 se identificaron como afrodescendientes, también predominantemente mujeres (Anexo de datos - Cuadro 3.5.2).



# 4

## PERSONAS DENUNCIADAS



## 4. PERSONAS DENUNCIADAS

### 4.1 Sexo y edad

Entre las 2.489 personas denunciadas<sup>11</sup>, el 70% eran varones y el 30%, mujeres. En todos los grupos etarios, los varones superaron a las mujeres tanto en número como en proporción. El grupo con mayor cantidad de personas denunciadas fue el de varones de entre 22 y 49 años (53%). La edad promedio de las personas denunciadas fue de 40 años.

Por otro lado, se registraron 20 niñas, niños y adolescentes de entre 14 y 17 años como sujetos activos de la violencia (Anexo de datos - Cuadro 4.1). En 4 de estos casos se realizó derivación a la Justicia Nacional de Menores (JNM).

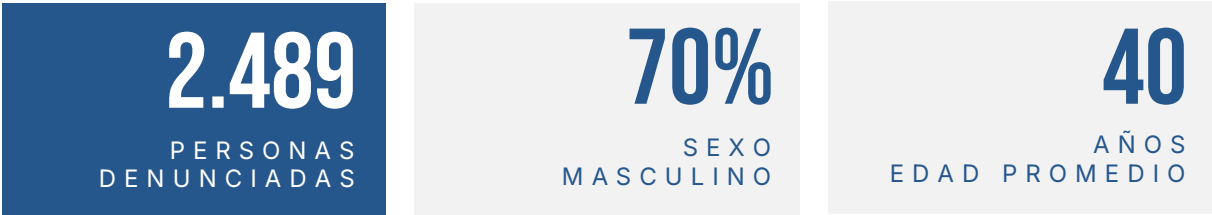
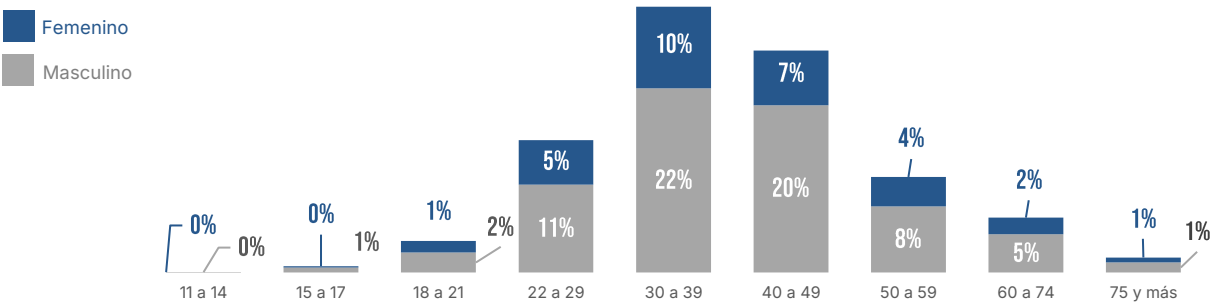


Gráfico 4.1 Personas denunciadas según grupo de edad y sexo (Total: 2.489). Segundo Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

### 4.2 Otras características

Entre las personas denunciadas, al menos 39% no alcanzaron a completar el nivel secundario, la tasa de desocupación fue del 29%, y 78% eran de nacionalidad argentina (Anexo de datos - Cuadros 4.2.1 y 4.2.2).



<sup>11</sup> El número total de personas denunciadas supera al de las presentaciones, ya que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

Asimismo, el 29% presentaban consumo problemático de alcohol y otro tanto, de sustancias psicoactivas. Un 8% de las personas denunciadas poseían armas y el 2% pertenecían a fuerzas de seguridad.

**731**

CONSUMO  
PROBLEMÁTICO  
DE ALCOHOL  
(29%)

**715**

CONSUMO  
PROBLEMÁTICO  
DE SUSTANCIAS  
PSICOACTIVAS  
(29%)

**196**

POSEÍAN  
ARMAS  
(8%)

**47**

PERTENECÍAN  
A FUERZAS  
DE SEGURIDAD  
(2%)



# 5

## CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

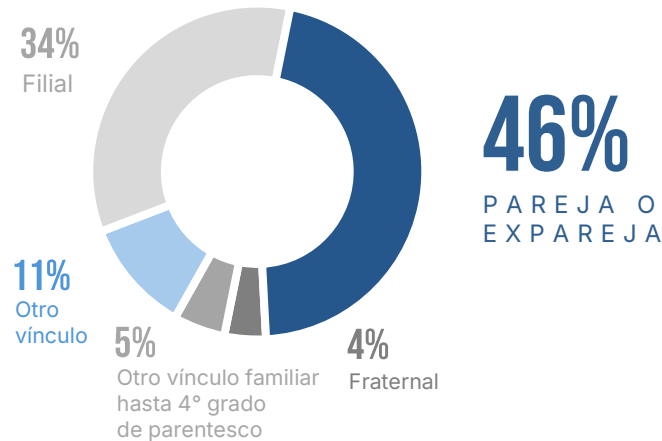


## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

### 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Los vínculos de parejas o exparejas<sup>12</sup> fueron los más frecuentes entre las personas afectadas y las denunciadas y representaron el 46% de los casos<sup>13</sup>. Le siguieron los vínculos filiales, con un 34%; otros vínculos, con un 11%; otros vínculos familiares hasta cuarto grado de parentesco, con un 5%; y los vínculos fraternales, con un 4%. Dentro de los vínculos de parejas, el 75% correspondió a exparejas, el 23% a parejas convivientes y/o cónyuges, y el 2% a novias o novios.

Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

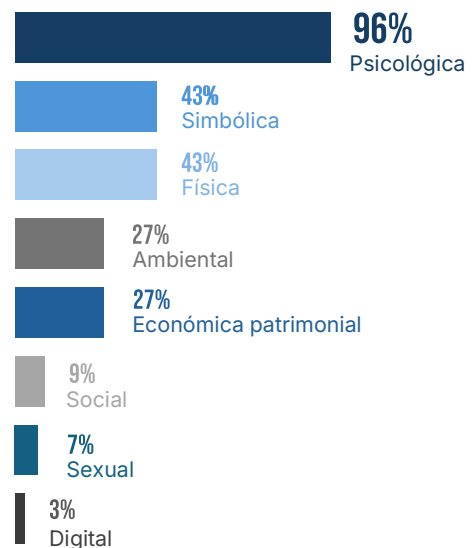


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

### 5.2 Tipos de violencia

La violencia<sup>14</sup> psicológica se identificó en el 96% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas. Por su parte, la violencia simbólica y la física estuvieron presentes en el 43% de los casos, la ambiental y la económica patrimonial en el 27%, la social en el 9% y la sexual en el 7%. Además, se registró la modalidad de tipo digital<sup>15</sup> de violencia en el 3% de los casos.

Gráfico 5.2 Tipos de violencia (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

**4 DE CADA 10**

SUFRIERON  
VIOLENCIA FÍSICA

<sup>12</sup> La categoría "pareja o expareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

<sup>13</sup> Las características de la violencia se relevaron en un total de 3.324 casos, en los cuales los equipos interdisciplinarios evaluaron el riesgo para las personas afectadas.

<sup>14</sup> En una misma denuncia se puede registrar más de un tipo de violencia: psicológica, simbólica, física, ambiental, económica patrimonial, social y sexual. Para más información ver el Glosario en la [página 25](#).

<sup>15</sup> La violencia digital se incorporó, a partir de la promulgación de la Ley 27.736 o "Ley Olimpia", como otra modalidad de violencia, junto a las ya definidas en la Ley 26.485

### 5.3 Lesiones

# 464

PERSONAS FUERON EVALUADAS  
POR EL EQUIPO MÉDICO DE LA OVD

# 381

TENÍAN LESIONES (13%)

# 81%

DE LAS  
PERSONAS  
CON LESIONES  
ERAN MUJERES

# 70%

TENÍAN  
ANTECEDENTES  
DE LESIONES  
FÍSICAS

# 43%

TENÍAN  
LESIONES  
UBICADAS  
EN EL ROSTRO

# 92

FUERON DERIVADAS A CENTROS  
ASISTENCIALES PARA SU EVALUACIÓN  
Y TRATAMIENTO

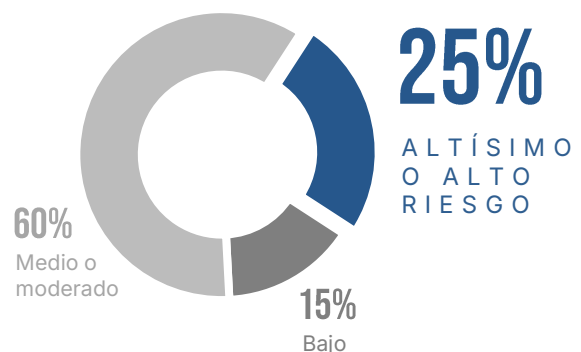
# 3

FUERON DERIVADAS PARA LA  
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO  
DE ABUSOS SEXUALES

### 5.4 Nivel de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD evaluaron los niveles de riesgo como altísimo o alto en el 25% de los casos; medio o moderado en el 60%, y bajo en el 15%. Además, 8 de cada 10 personas en situación de riesgo altísimo o alto eran de sexo femenino (Anexo de datos - Cuadro 5.4).

Gráfico 5.4 Nivel de riesgo (Total: 2.959).  
Segundo Trimestre 2025.



# 8 DE CADA 10

PERSONAS CON RIESGO  
ALTÍSIMO O ALTO  
ERAN DE SEXO  
FEMENINO

# 6

## DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

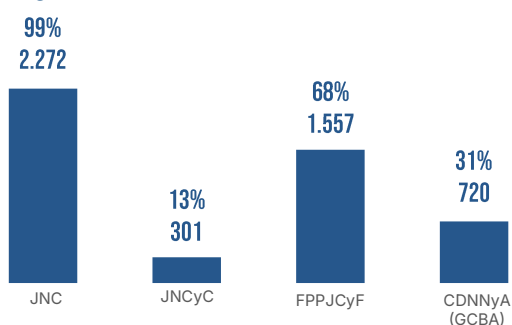


## 6.1 DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

### 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD

En el segundo trimestre del año 2025, la OVD recibió un total de 2.293 presentaciones, de las cuales el 99% fueron derivadas<sup>16</sup> a la Justicia Nacional en lo Civil (JNC), el 13% a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (JNCyC), el 68% al Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires (FPPJCyF), y el 31% al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Gráfico 6.1). Además, la OVD gestionó la entrega de 170 botones antipánico y el ingreso a refugios para 5 mujeres.

Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.293). Segundo Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

99%

DERIVADAS A LA  
JUSTICIA NACIONAL  
EN LO CIVIL

170

BOTONES  
ANTIPÁNICO  
GESTIONADOS  
POR LA OVD

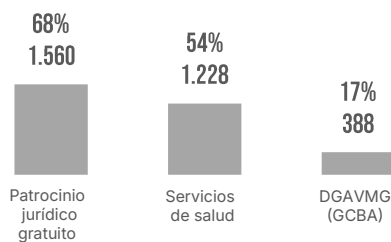
31%

DERIVADAS  
AL CDNNYA  
(GCBA)

### 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD

Durante el mismo período, el 68% de las personas denunciantes fueron orientadas a servicios de patrocinio jurídico gratuito, el 54% recibió orientación hacia servicios de salud, y el 17% fueron referidas a la Dirección General de Abordaje a las Violencias por Motivos de Género (DGAVMG) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), entre otras orientaciones brindadas por la oficina.

Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.293). Segundo Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

68%

ORIENTADAS  
A SERVICIOS  
DE PATROCINIO  
JURÍDICO GRATUITO

<sup>16</sup> Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

## 6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

La OVD realizó el seguimiento judicial de todas las presentaciones derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil (JNC), las que sumaron un total de 2.272. Entre las principales medidas preventivas urgentes dictadas se encuentran la prohibición de acercamiento a la persona afectada<sup>17</sup> (69%), la prohibición de cualquier tipo de contacto (65%), la entrega de botones antipánico (41%), y el cese de actos de perturbación e intimidación (34%), entre otras. En total, la JNC dispuso al menos 8.514 medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la OVD durante el segundo trimestre del año 2025 (Anexo de datos - Cuadro 6.3).

# 8.514

MEDIDAS PREVENTIVAS ORDENADAS POR LA JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

69%

PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA PERSONA AFECTADA

65%

PROHIBICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTACTO

41%

ENTREGA DE BOTÓN ANTIPÁNICO

34%

CESE EN LOS ACTOS DE PERTURBACIÓN E INTIMIDACIÓN

<sup>17</sup> Incluye las medidas de prohibición de acercamiento al lugar de trabajo, al lugar de estudio y/o al domicilio de la persona denunciante.

# 7

## GLOSARIO



# GLOSARIO

- Consultas informativas: son aquellas relacionadas con el funcionamiento de la OVD y/o la normativa vigente en la materia. También incluyen consultas sobre situaciones que no se enmarcan dentro del ámbito de actuación de la OVD o casos de violencia doméstica en jurisdicciones fuera de la Ciudad de Buenos Aires. En estos casos, se orienta a la persona consultante según las particularidades del caso planteado.
- Derivaciones: son aquellas que realiza la OVD, en cada presentación, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- Medidas adoptadas por la justicia: son medidas preventivas y urgentes dictadas por la Justicia Nacional en lo Civil tras la derivación judicial realizada por la OVD.
- Niveles de riesgo: se obtienen a partir de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la presentación en la OVD.
- Orientaciones: consisten en la información proporcionada a las personas denunciantes sobre programas y/o servicios relacionados con este tipo de problemática.
- Personas afectadas: son aquellas identificadas como víctimas a partir de las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. Cabe señalar que, en una misma presentación, puede haber más de una persona afectada por los hechos descritos.
- Personas denunciadas: son aquellas identificadas como agresoras en las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. En una misma presentación, puede señalarse a más de una persona denunciada por los hechos descritos.
- Presentaciones: son aquellas realizadas ante la OVD, ya sea por las propias víctimas o por terceras personas que han tenido conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario se encarga de elaborar un acta y de evaluar el nivel de riesgo con el objetivo de que la justicia pueda dictar las medidas de protección necesarias.
- Terceras: son aquellas personas que acuden a la OVD a realizar una presentación sobre situaciones de violencia doméstica que afectan a otras personas.
- Vínculo entre personas afectadas y denunciadas: se refiere a la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este vínculo puede clasificarse en las siguientes categorías:
  - ✓ Pareja o expareja: incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios.
  - ✓ Filial: relación entre progenitores e hijas/os.
  - ✓ Fraternal: relación entre hermanos/as.



- ✓ Otro vínculo familiar hasta cuarto grado de parentesco: incluye tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os, tanto por consanguinidad como por afinidad.
  - ✓ Otro vínculo: relaciones que no se encuentran incluidas en las categorías mencionadas.
- Violencia ambiental: consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales de compañía también pueden considerarse dentro de esta categoría.
  - Violencia digital: es toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público, a ellas o a su grupo familiar.
  - Violencia doméstica: se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
  - Violencia económica patrimonial: es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
    - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
    - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
    - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
    - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.
    - ✓ Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.
  - Violencia física: es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.

# GLOSARIO

- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.
- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).

# 8

## ANEXO DE DATOS



## 2. ACCESO A JUSTICIA

Cuadro 2.1    Total de atenciones: presentaciones y consultas informativas. Porcentaje sobre el total y variación porcentual interanual. Segundo Trimestre 2021-2025.

|                                      | 2T- 2021 | 2T-2022 | 2T-2023 | 2T-2024 | 2T-2025 |
|--------------------------------------|----------|---------|---------|---------|---------|
| Total de personas atendidas          | 3.398    | 4.204   | 4.207   | 3.836   | 4.093   |
| Variación % respecto al año anterior | -        | 24%     | 0%      | -9%     | 7%      |
| Presentaciones                       | 1.780    | 2.415   | 2.437   | 2.210   | 2.293   |
| % sobre total de atenciones          | 52%      | 57%     | 58%     | 58%     | 56%     |
| Variación % respecto al año anterior | -        | 36%     | 1%      | -9%     | 4%      |
| Consultas informativas               | 1.618    | 1.789   | 1.770   | 1.626   | 1.800   |
| % sobre total de atenciones          | 48%      | 43%     | 42%     | 42%     | 44%     |
| Variación % respecto al año anterior | -        | 11%     | -1%     | -8%     | 11%     |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 2.2    Presentaciones según cantidad y tipos de personas afectadas. (Total: 2.293). Segundo Trimestre 2025.

|                                                          | Frecuencia | % sobre el total de presentaciones |
|----------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|
| Total de presentaciones                                  | 2.293      | 100%                               |
| Presentaciones con más de una persona afectada           | 514        | 22%                                |
| Presentaciones iniciadas por terceras personas           | 328        | 14%                                |
| Presentaciones con mujeres afectadas de 18 a 59 años     | 1.478      | 64%                                |
| Presentaciones con niñas, niños y adolescentes afectados | 712        | 31%                                |
| Presentaciones con varones afectados de 18 a 59 años     | 274        | 12%                                |
| Presentaciones con personas afectadas de 60 años y más   | 261        | 11%                                |
| Presentaciones con personas afectadas de otros géneros   | 5          | 0%                                 |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

## 3. PERSONAS AFECTADAS

Cuadro 3.1    Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

| Grupo de edad | Sexo Femenino | Sexo Masculino | Total |
|---------------|---------------|----------------|-------|
| Total         | 2.194         | 765            | 2.959 |
| 0 a 5         | 122           | 118            | 240   |
| 6 a 10        | 162           | 154            | 316   |
| 11 a 14       | 126           | 102            | 228   |
| 15 a 17       | 90            | 51             | 141   |
| 18 a 21       | 103           | 12             | 115   |
| 22 a 29       | 343           | 51             | 394   |
| 30 a 39       | 483           | 83             | 566   |
| 40 a 49       | 375           | 81             | 456   |
| 50 a 59       | 186           | 47             | 233   |
| 60 a 74       | 140           | 45             | 185   |
| 75 y más      | 64            | 21             | 85    |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.2    Nivel educativo de las personas según grupo de edad (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

| Nivel educativo          | Menor de 5 años | 6 a 10 años | 11 a 14 años | 15 a 17 años | 18 a 59 años | 60 y más años | Total |
|--------------------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| Total                    | 240             | 316         | 228          | 141          | 1.764        | 270           | 2.959 |
| Sin instrucción          | 1               | 0           | 0            | 0            | 3            | 3             | 7     |
| Sin escolarizar          | 50              | 1           | 0            | 0            | 0            | 0             | 51    |
| Nivel inicial/Jardín     | 181             | 2           | 0            | 0            | 0            | 0             | 183   |
| Primario incompleto      | 8               | 313         | 111          | 1            | 40           | 16            | 489   |
| Primario completo        | 0               | 0           | 2            | 3            | 106          | 50            | 161   |
| Secundario incompleto    | 0               | 0           | 115          | 131          | 455          | 44            | 745   |
| Secundario completo      | 0               | 0           | 0            | 3            | 404          | 58            | 465   |
| Terciario incompleto     | 0               | 0           | 0            | 1            | 110          | 7             | 118   |
| Terciario completo       | 0               | 0           | 0            | 0            | 165          | 29            | 194   |
| Universitario incompleto | 0               | 0           | 0            | 1            | 227          | 22            | 250   |
| Universitario completo   | 0               | 0           | 0            | 0            | 250          | 34            | 284   |
| Sin datos                | 0               | 0           | 0            | 1            | 4            | 7             | 12    |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

# ANEXO DE DATOS

**Cuadro 3.3** Condición de actividad de las personas afectadas de 14 años y más según grupo de edad (Total: 2.227). Segundo Trimestre 2025.

| Condición de actividad de las personas afectadas | 14 a 17 años | 18 a 59 años | 60 años y más | Total |
|--------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| Total                                            | 194          | 1.763        | 270           | 2.227 |
| Activa: ocupada remunerada                       | 2            | 1.327        | 54            | 1.383 |
| Activa: desocupada                               | 0            | 203          | 3             | 206   |
| Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa) | 0            | 108          | 4             | 112   |
| Inactiva: jubilada/ pensionada                   | 0            | 32           | 204           | 236   |
| Inactiva: otra situación <sup>(1)</sup>          | 191          | 92           | 4             | 287   |
| Sin datos                                        | 1            | 1            | 1             | 3     |

<sup>(1)</sup> Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

**Cuadro 3.4** Procedencia territorial de las personas afectadas.(Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

| Procedencia territorial      | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|------------|------------|
| Total                        | 2.959      | 100%       |
| Comuna 01                    | 299        | 10%        |
| Comuna 02                    | 64         | 2%         |
| Comuna 03                    | 207        | 7%         |
| Comuna 04                    | 384        | 13%        |
| Comuna 05                    | 131        | 4%         |
| Comuna 06                    | 133        | 5%         |
| Comuna 07                    | 234        | 8%         |
| Comuna 08                    | 371        | 13%        |
| Comuna 09                    | 200        | 7%         |
| Comuna 10                    | 121        | 4%         |
| Comuna 11                    | 90         | 3%         |
| Comuna 12                    | 74         | 3%         |
| Comuna 13                    | 103        | 3%         |
| Comuna 14                    | 182        | 6%         |
| Comuna 15                    | 131        | 4%         |
| Localidades ajenas a la CABA | 211        | 7%         |
| Sin datos                    | 24         | 1%         |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

# ANEXO DE DATOS

Cuadro 3.5.1 Nacionalidades de las personas afectadas según sexo (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

|                      | Sexo Femenino | Sexo Masculino | Total |
|----------------------|---------------|----------------|-------|
| Total                | 2.194         | 765            | 2.959 |
| Argentina            | 1.788         | 697            | 2.485 |
| Boliviana            | 107           | 14             | 121   |
| Brasilera            | 8             | 0              | 8     |
| Chilena              | 5             | 1              | 6     |
| China                | 1             | 1              | 2     |
| Colombiana           | 7             | 3              | 10    |
| Dominicana           | 2             | 0              | 2     |
| Ecuatoriana          | 5             | 1              | 6     |
| Española             | 2             | 2              | 4     |
| Francesa             | 1             | 1              | 2     |
| Paraguay             | 116           | 6              | 122   |
| Peruana              | 78            | 11             | 89    |
| Rusa                 | 7             | 3              | 10    |
| Uruguaya             | 10            | 6              | 16    |
| Venezolana           | 46            | 16             | 62    |
| Otras <sup>(1)</sup> | 11            | 3              | 14    |

<sup>(1)</sup>Incluye nacionalidades bielorusa, coreana del sur, cubana, estadounidense, haitiana, israelí, coreana, marroquí, noruega, panameña, portuguesa, rumana, taiwanesa y ucraniana.

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.5.2 Otras características de las personas afectadas según sexo (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

|                     | Sexo Femenino | Sexo Masculino | Total |
|---------------------|---------------|----------------|-------|
| Total               | 2.194         | 765            | 2.959 |
| Discapacidad        | 106           | 65             | 171   |
| Pueblos originarios | 55            | 12             | 67    |
| Afrodescendientes   | 16            | 3              | 19    |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

## 4. PERSONAS DENUNCIADAS

Cuadro 4.1    Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 2.489). Segundo Trimestre 2025.

| Grupo de edad | Sexo Femenino | Sexo Masculino | Total |
|---------------|---------------|----------------|-------|
| Total         | 735           | 1.754          | 2.489 |
| 11 a 14       | 0             | 1              | 1     |
| 15 a 17       | 4             | 15             | 19    |
| 18 a 21       | 35            | 60             | 95    |
| 22 a 29       | 134           | 264            | 398   |
| 30 a 39       | 245           | 554            | 799   |
| 40 a 49       | 164           | 503            | 667   |
| 50 a 59       | 88            | 212            | 300   |
| 60 a 74       | 50            | 115            | 165   |
| 75 y más      | 15            | 30             | 45    |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2.1    Nivel educativo de las personas denunciadas según grupo de edad (Total: 2.489). Segundo Trimestre 2025.

| Nivel educativo          | 11 a 17 años | 18 a 59 años | 60 y más años | Total |
|--------------------------|--------------|--------------|---------------|-------|
| Total                    | 20           | 2.259        | 210           | 2.489 |
| Sin instrucción          | 0            | 7            | 1             | 8     |
| Primario Incompleto      | 0            | 86           | 10            | 96    |
| Primario Completo        | 2            | 210          | 30            | 242   |
| Secundario incompleto    | 15           | 595          | 27            | 637   |
| Secundario completo      | 0            | 611          | 50            | 661   |
| Terciario incompleto     | 0            | 50           | 4             | 54    |
| Terciario completo       | 0            | 120          | 10            | 130   |
| Universitario incompleto | 0            | 111          | 6             | 117   |
| Universitario completo   | 0            | 189          | 40            | 229   |
| Sin datos                | 3            | 280          | 32            | 315   |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.



Cuadro 4.2.2 Condición de actividad de las personas denunciadas según grupo de edad (Total: 2.489).  
Segundo Trimestre 2025.

| Condición de actividad de las personas denunciadas | 14 a 17 años | 18 a 59 años | 60 más años | Total |
|----------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------|
| Total                                              | 20           | 2.259        | 210         | 2.489 |
| Activa: ocupada remunerada                         | 0            | 1.455        | 68          | 1.523 |
| Activa: desocupada                                 | 1            | 427          | 15          | 443   |
| Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa)   | 0            | 86           | 2           | 88    |
| Inactiva: jubilada/ pensionada                     | 0            | 20           | 110         | 130   |
| Inactiva: otra situación <sup>(1)</sup>            | 16           | 101          | 7           | 124   |
| Sin datos                                          | 3            | 170          | 8           | 181   |

<sup>(1)</sup> Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).  
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

Cuadro 5.1    Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupo de edad de las afectadas (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

|                                                    | Sexo Femenino |              |          |          | Sexo Masculino |              |          |          | Total |
|----------------------------------------------------|---------------|--------------|----------|----------|----------------|--------------|----------|----------|-------|
|                                                    | 0 a 17 años   | 18 a 59 años | 60 y más | Subtotal | 0 a 17 años    | 18 a 59 años | 60 y más | Subtotal |       |
| Total                                              | 500           | 1.490        | 204      | 2.194    | 425            | 274          | 66       | 765      | 2.959 |
| Expareja                                           | 6             | 818          | 13       | 837      | 2              | 159          | 9        | 170      | 1.007 |
| Cónyuges / pareja conviviente                      | 0             | 241          | 28       | 269      | 0              | 30           | 10       | 40       | 309   |
| Novios                                             | 3             | 25           | 0        | 28       | 0              | 4            | 0        | 4        | 32    |
| Filial                                             | 375           | 113          | 102      | 590      | 371            | 24           | 30       | 425      | 1.015 |
| Fraternal                                          | 8             | 77           | 12       | 97       | 3              | 21           | 4        | 28       | 125   |
| Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco | 40            | 58           | 22       | 120      | 24             | 10           | 5        | 39       | 159   |
| Otro vínculo                                       | 68            | 158          | 27       | 253      | 25             | 26           | 8        | 59       | 312   |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.2    Tipos de violencia según sexo y grupo de edad (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

| Tipos de violencia    | Sexo Femenino |              |          |           | Sexo Masculino |              |          |           | Total       |              |          |       |
|-----------------------|---------------|--------------|----------|-----------|----------------|--------------|----------|-----------|-------------|--------------|----------|-------|
|                       | 0 a 17 años   | 18 a 59 años | 60 y más | Sub-total | 0 a 17 años    | 18 a 59 años | 60 y más | Sub-total | 0 a 17 años | 18 a 59 años | 60 y más | Total |
| Total                 | 500           | 1.490        | 204      | 2.194     | 425            | 274          | 66       | 765       | 925         | 1.764        | 270      | 2.959 |
| Psicológica           | 408           | 1.441        | 197      | 2.114     | 408            | 248          | 61       | 717       | 183         | 1.689        | 914      | 2.831 |
| Física                | 183           | 700          | 72       | 955       | 171            | 115          | 29       | 315       | 172         | 815          | 387      | 1.270 |
| Simbólica             | 172           | 1.000        | 81       | 1.253     | 33             | 0            | 1        | 34        | 67          | 1.000        | 115      | 1.287 |
| Ambiental             | 67            | 481          | 84       | 632       | 67             | 78           | 21       | 166       | 95          | 559          | 250      | 798   |
| Económica patrimonial | 95            | 467          | 76       | 638       | 107            | 31           | 18       | 156       | 35          | 498          | 232      | 794   |
| Social                | 35            | 173          | 14       | 222       | 22             | 8            | 2        | 32        | 77          | 181          | 46       | 254   |
| Sexual                | 77            | 106          | 4        | 187       | 17             | 5            | 0        | 22        | 7           | 111          | 26       | 209   |
| Digital               | 7             | 76           | 4        | 87        | 1              | 10           | 0        | 11        | 0           | 86           | 15       | 98    |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

# ANEXO DE DATOS

Cuadro 5.3    Personas con lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD según sexo y grupo de edad (Total: 381). Segundo Trimestre 2025.

| Grupo de edad | Sexo Femenino | Sexo Masculino | Total |
|---------------|---------------|----------------|-------|
| Total         | 310           | 71             | 381   |
| 0 a 5         | 6             | 4              | 10    |
| 6 a 10        | 4             | 6              | 10    |
| 11 a 14       | 5             | 5              | 10    |
| 15 a 17       | 5             | 2              | 7     |
| 18 a 21       | 19            | 2              | 21    |
| 22 a 29       | 80            | 9              | 89    |
| 30 a 39       | 97            | 19             | 116   |
| 40 a 49       | 44            | 14             | 58    |
| 50 a 59       | 29            | 3              | 32    |
| 60 a 74       | 18            | 6              | 24    |
| 75 y más      | 3             | 1              | 4     |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.4    Nivel de riesgo según sexo y grupo de edad de las personas afectadas (Total: 2.959). Segundo Trimestre 2025.

| Nivel de riesgo  | Sexo Femenino |              |          |           | Sexo Masculino |              |          |           | Total       |              |          |       |
|------------------|---------------|--------------|----------|-----------|----------------|--------------|----------|-----------|-------------|--------------|----------|-------|
|                  | 0 a 17 años   | 18 a 59 años | 60 y más | Sub-total | 0 a 17 años    | 18 a 59 años | 60 y más | Sub-total | 0 a 17 años | 18 a 59 años | 60 y más | Total |
| Total            | 500           | 1.490        | 204      | 2.194     | 425            | 274          | 66       | 765       | 925         | 1.764        | 270      | 2.959 |
| Altísimo o alto  | 177           | 355          | 48       | 580       | 125            | 16           | 12       | 153       | 302         | 371          | 60       | 733   |
| Medio o moderado | 283           | 964          | 133      | 1.380     | 253            | 121          | 34       | 408       | 536         | 1.085        | 167      | 1.788 |
| Bajo             | 40            | 171          | 23       | 234       | 47             | 137          | 20       | 204       | 87          | 308          | 43       | 438   |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

## 6. DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

**Cuadro 6.3** Medidas preventivas urgentes adoptadas en los expedientes derivados a la JNC (Total: 2.272). Segundo Trimestre 2025.

| Medidas                                                                   | Total |
|---------------------------------------------------------------------------|-------|
| Total de presentaciones derivadas a la JNC                                | 2.272 |
| Prohibición de acercamiento a la persona afectada                         | 1.560 |
| Prohibición de contacto telefónico, por correo, etc.                      | 1.467 |
| Botón antipánico                                                          | 928   |
| Cese en los actos de perturbación e intimidación                          | 763   |
| Tratamiento                                                               | 539   |
| Intervención y solicitud de informes al CDNNyA                            | 491   |
| Prohibición de acercamiento a NNyA                                        | 451   |
| Exclusión del hogar                                                       | 243   |
| Evaluación CIVF                                                           | 242   |
| Alimentos provisorios                                                     | 208   |
| Prestación de auxilio de las fuerzas de seguridad                         | 169   |
| Prohibición de publicación no consentida de imágenes o videos             | 167   |
| Consigna policial                                                         | 161   |
| Programa Proteger                                                         | 139   |
| Otras evaluaciones (incluye evaluación para internación)                  | 238   |
| Prohibición de ingreso al domicilio                                       | 121   |
| Retiro de pertenencias denunciada                                         | 106   |
| Evaluación CIF                                                            | 104   |
| Derecho de comunicación con hijas/os                                      | 77    |
| Prohibición de acercamiento recíproca                                     | 71    |
| Reintegro al domicilio                                                    | 68    |
| Informe socio ambiental                                                   | 45    |
| Secuestro de armas                                                        | 42    |
| Retiro pertenencias víctima                                               | 30    |
| Cuidado unilateral provisorio de NNyA                                     | 25    |
| Restitución de documentos y pertenencias                                  | 17    |
| Dispositivo de geoposicionamiento dual                                    | 11    |
| Evaluación CMF                                                            | 6     |
| Reintegro de NNyA a la persona denunciante                                | 6     |
| Prohibición de compra de armas                                            | 5     |
| Autorización de cambio de cerradura                                       | 4     |
| Prohibición de salida del país a NNyA                                     | 4     |
| Medida de no innovar el domicilio de la denunciante y/o NNyA              | 3     |
| Prohibición de disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales | 2     |
| Ingreso a refugio                                                         | 1     |

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.